



RESOLUCION Nº **0065**  
NEUQUEN, 26 ENERO 2011

VISTO :

El Expediente Nº OE-7342-M-10 y la Resolución Nº 0585/10; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal se autorizó a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar la contratación del servicio de 6 camiones cisterna para riego de calles dentro del ejido de la ciudad de Neuquén, correspondiente al renglón declarado parcialmente desierto y fracasado en la LICITACION PUBLICA Nº 16/2010; encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Art. 3.2. b) de la Ordenanza 7838/97;

Que en función de ello se realizó la Compra Directa Nº 1710/2010, cuyo acto de apertura operó el día 21 de diciembre de 2010, a las 10:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a las firmas SALAZAR ALCAIDE WILLIAM GASPAR; OLIVARES VENEGAS ROBERTO FRANCISCO; BENEGAS FERNANDO FRANCISCO; SERVICIOS S.R.L.; SERVIOBRAS S.R.L.; VILLARROEL ORTIZ DOMINGO RUBEN; PEDRERO JUANA ANAHI;; RAMOS HUGO HERMINIO; LOPEZ MARIELA ALEJANDRA; LOPEZ JUAN FABRICIO y CARRASCO SILVIO JAVIER;

Que se recepcionaron propuestas de las firmas VILLARROEL ORTIZ DOMINGO RUBEN; SALAZAR ALCAIDE CHRISTIAN ALEXIS y CARRASCO SILVIO JAVIER;

Que el Responsable de la Unidad de Desconcentración Municipal, dependiente de la Secretaria de Servicios Urbanos, presta conformidad a las ofertas de las firmas VILLARROEL ORTIZ DOMINGO RUBEN; SALAZAR ALCAIDE CHRISTIAN ALEXIS y desestima por alto precio a la firma CARRASCO SILVIO JAVIER;

Que dada la urgencia de contar con el servicio requerido considerando las altas temperaturas imperantes y en virtud que la firma preadjudicataria VILLARROEL ORTIZ DOMINGO RUBEN ha cumplimentado la totalidad de la documentación solicitada, corresponde adjudicar parcialmente la presente compulsa hasta tanto la restante presente la totalidad de la documentación;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA y  
EL SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVEN :

ARTICULO 1º) APROBAR la Compra Directa Nº 1710/2010 tramitada para la contratación del servicio de seis camiones cisterna para efectuar el riego de calles dentro del Ejido de la Ciudad de Neuquén, correspondiente al renglón declarado fracasado y desierto parcialmente en la Licitación Pública Nº 16/2010; encuadrando la misma en las excepciones establecidas en el art. 3) 2) b) de la Ordenanza 7838/97.-



//..2.

ARTICULO 2º) DESESTIMAR en la Compra Directa Nº 1710/2010 tramitada para la ----- contratación del servicio de seis camiones cisterna para efectuar el riego de calles dentro del Ejido de la Ciudad de Neuquén, correspondiente al renglón declarado fracasado y desierto parcialmente en la Licitación Pública Nº 16/2010, a la firma; CARRASCO SILVIO JAVIER, en el renglón Nº 1 - parcial, por alto precio en relación al presupuesto oficial, de acuerdo a lo aconsejado por el Responsable de la Unidad de Desconcentración Municipal de la Secretaria de Servicios Urbanos.-

ARTICULO 3º) ADJUDICAR en la Compra Directa Nº 1710/2010 tramitada para la ----- contratación del servicio de seis camiones cisterna para efectuar el riego de calles dentro del Ejido de la Ciudad de Neuquén, correspondiente al renglón declarado fracasado y desierto parcialmente en la Licitación Pública Nº 16/2010, a la firma: VILLARROEL ORTIZ DOMINGO RUBEN, el renglón Nº 1 - parcial, Alt. 1, por menor precio, las unidades: FIAT 150N - DOMINIO **VGK-568** y FIAT 150N - DOMINIO **UVA-802**; valor del servicio por día por unidad: \$ 680,00, resultando un total de doscientos cuarenta y seis mil ciento sesenta pesos (\$246.160,00) - Plazo contractual: 181 días aprox., de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Desconcentración Progreso y San Lorenzo, dependientes de la Secretaria de Servicios Urbanos y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 4º) DECLARAR FRACASADO en la Compra Directa Nº 1710/2010 ----- tramitada para la contratación del servicio de seis camiones cisterna para efectuar el riego de calles dentro del Ejido de la Ciudad de Neuquén, el renglón Nº 1 - **Parcial**, por oferta inconveniente, de acuerdo a lo aconsejado por el Responsable de la Unidad de Desconcentración Municipal de la Secretaria de Servicios Urbanos y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 5º) AUTORIZAR a la DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES a realizar un ----- nuevo llamado por el Sistema de Compra Directa por el renglón Nº 1, declarado fracasado y desierto parcialmente en la presente, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el art. 3.2.b) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 6º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y ----- páguese el gasto que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 7º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e ----- Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

//...rar.

Fdo. BIANCHI  
Fdo. VILLAR



*[Firma manuscrita]*  
DIRECCION MUNICIPAL DE  
COMPRAS Y CONTRATACIONES

Publicación Boletín Oficial  
Municipal Nº 1806  
Fecha: 04, 02, 2011